

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 313 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el procedimiento número 634/11, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Artosena, S.L., con domicilio en la calle Nápoles, 27, entresuelo, Villa-Real (Castellón) y C.I.F./D.N.I número B-12455044.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellon de la Plana, 24 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094337-1